

BASES DE LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIAR DE INGRESO A PISCINAS DEL CRPS

Plazo límite de recepción de ofertas: viernes 14/09/18 a la hora 11:00, realizándose la apertura la **apertura de ofertas el día viernes 14/09/18 hora 13:00**, en la sede de la Comisión Honoraria Administradora Guayabos 1684 esquina Magallanes (Montevideo).-

Recepción de CV y consultas a interesados:

1952 4806

llamados@chassfose.org.uy

I. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de 1 (una) persona con plazo determinado para prestar servicios como Auxiliar de Ingreso a Piscinas del Centro de Recreación de Paso Severino ubicado en el Departamento de Florida.

II. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El/la trabajador/a contratado deberá prestar el servicio de acuerdo a las siguientes responsabilidades:

- Controlar el ingreso de usuarios al área de piscinas.
- Orientar y vigilar el comportamiento del público de acuerdo a las normas establecidas.

Plazo de la contratación

- a) El servicio deberá prestarse a partir del 13 de octubre de 2018, hasta el domingo 10 de marzo de 2019.

b) **Días y Horarios**

El servicio deberá prestarse todos los días de la semana, en los turnos de: 9 a 13 horas y 15:00 a 20:00 horas, con sus correspondientes descansos semanales.

*El horario podrá sufrir modificaciones según disposición oficial de cambio de horario.

c) **Requisitos**

Experiencia en tareas afines y/o similares a la solicitada en el presente llamado. Serán valoradas las personas tituladas como guardavidas y los conocimientos de primeros auxilios.

d) **Materiales**

La empleadora suministrará todos los implementos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

III. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS

Los interesados deberán presentar su Currículo Vitae a través de la dirección llamados@chassfose.org.uy con la Referencia: **AUXILIAR DE PISCINA**

El plazo límite para presentar las postulaciones será el viernes 14 de setiembre de 2018 a las 11:00 horas.

El personal eventualmente contratado y la Comisión Administradora suscribirán al comienzo de la actividad un contrato de trabajo con plazo determinado que contendrá las condiciones establecidas en este llamado, las obligaciones asumidas por el trabajador y todo otro derecho u obligación que acuerden las partes. Una vez finalizado el plazo de la contratación, la relación laboral quedará extinguida sin necesidad de invocación de causa, no pudiendo el trabajador reclamar despido u otro rubro derivado de la extinción del contrato.

IV. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR EL POSTULANTE DEBERÁ, ENTRE OTROS ASPECTOS:

- a) Presentar copia de Cédula de Identidad y Carné de Salud vigentes.
 - b) El trabajador será responsable de su conducta mientras permanezca en las instalaciones del CRPS.
 - c) Al trabajador contratado se le entregará uniforme de acuerdo a la actividad y elementos exigidos conforme a la normativa vigente relativa a Higiene y Seguridad Laboral; debiendo asimismo permanecer en perfectas condiciones de higiene y pulcritud.
 - d) Asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en los días y horarios que se acuerden.
- No se admitirán la presentación de funcionarios de OSE, conforme al Art.25 del Dec. 30/03 de 23.01.2003.

V. POTESTAD DE CESIÓN POR PARTE DE C.R.PS.:

La Comisión Administradora se reserva la potestad de ceder a cualquier persona física o jurídica los derechos y obligaciones que deriven de la presente contratación, otorgando todos los postulantes su voluntad por anticipado por el solo hecho de presentar la oferta.

Los trabajadores contratados no podrán en ningún caso ceder a terceros las obligaciones y derechos asumidos en el contrato a suscribir, sea de forma total o parcial, salvo que exista consentimiento previo y por escrito de la Comisión Administradora.